

Expediente Nº: 2018001737

Tipo de expediente: ASUNTOS VARIOS SECRETARIA

Asunto: CONTRATO DE OBRA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PAVIMENTACION DE VIAS MUNICIPALES. LOTE Nº 1: PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO AL CASERIO DE EPINA. LOTE Nº 2: PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO A LA ROSA DEL NEGRO, BARRIO DE ALOJERA. LOTE Nº 3: PAVIMENTACION Y MEJORA DEL FIRME INGENIO, TRAMO ENTRADA BANDA LAS ROSAS-TRIANA.

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 666/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ejecutar el contrato de obras de pavimentación de vías municipales mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto que en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al presupuesto base de licitación, se señaló lo siguiente:

LOTE Nº 1: PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO AL CASERIO DE EPINA.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	39.151,89 €
13% GASTOS GENERALES	5.089,75 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.349,11 €
SUMA	46.590,75 €
7% IGIC	3.261,35 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	49.825,10 €

Considerando que en el valor del PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA existe un error material dado que el valor de la suma es incorrecto (se indica que el valor de la suma es 49.825,10 €, cuando el importe correcto es 49.852,10 €).

Visto por consiguiente el error material existente, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone lo siguiente: *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error existente en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares para ejecutar el contrato de obras de pavimentación de vías municipales mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de modo que,

DONDE DICE:

LOTE Nº 1: PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO AL CASERIO DE EPINA.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	39.151,89 €
13% GASTOS GENERALES	5.089,75 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.349,11 €
SUMA	46.590,75 €
7% IGIC	3.261,35 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	49.852,10 €

DEBERÁ DECIR:

LOTE Nº 1: PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO AL CASERIO DE EPINA.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	39.151,89 €
13% GASTOS GENERALES	5.089,75 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.349,11 €
SUMA	46.590,75 €
7% IGIC	3.261,35 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	49.852,10 €

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Vallehermoso.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano Coello Cabrera.



Firmado:Emiliano Coello Cabrera Fecha :10/01/2019 10:34:27

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9F93BB563CAE6CDF9889DAB41859D078 en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001737
Página 2 de 2

Firmantes:

EMILIANO COELLO (R: P3805000A)

Alcalde - Presidente

10-01-2019 10:34

FERNANDO MOISES DIEZ (R: P3805000A)

ASIENTO 9/2019. DECRETOS

10-01-2019 10:34